



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA PREVIENE

Decreto Alcaldicio N° 971

CASTRO, 26 de Julio del 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, la resolución exenta N°911 de fecha 17.11.2021, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORIZESE la implementación del Taller "Escuela Preventiva de Karate" el cual será realizado entre los días 11 de agosto del año 2022 y 15 de diciembre del año 2022. El objetivo de la "Escuela Preventiva de Karate" es fortalecer el pilar de tiempo libre y ocio del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, aportando a la generación de factores protectores que promuevan ambientes sanos y libres para el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

La actividad anteriormente mencionada será imputada de la siguiente cuenta, centro de costos "**Parentalidad**": **040434**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/art

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro